



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000340 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 OCT 2018

VISTO:

El Informe N° 130-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 13 de Setiembre del 2018, Informe N° 979-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Setiembre del 2018, Memorando N° 1045-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 01 de Octubre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 130-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 13 de Setiembre del 2018, el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 10,944.58 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2018, y plazo de ejecución de **SEIS (06) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 979-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial ascendente a **S/. 10,944.58 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2018, y plazo de ejecución de **SEIS (06) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Memorando N° 1045-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de Setiembre del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de **S/. 10,944.58 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)**.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Octubre del 2018, inserto al reverso del Memorando N° 1045-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

**Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la**



Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000340 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 OCT 2018

formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas el contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 10,944.58 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Agosto del 2018**, y plazo de ejecución de **SEIS (06) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA DEL C.P EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 10,944.58 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Agosto del 2018**, y plazo de ejecución de **SEIS (06) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.  
**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000340 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 OCT 2018

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Rolando J. Sánchez Llatas  
INGENIERO CIVIL - CIP. 71481  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)